

**Seminario CNMC-AEDC: “El uso de la prueba económica en las investigaciones y procesos de revisión judicial de defensa de la competencia”**

**Madrid, 7 de junio**

Saludo: Rafael Allendesalazar, AEDC; Consejeros CNMC.

Agradecimiento a los asistentes. Seminario organizado en colaboración con la Asociación española de defensa de la competencia. A lo largo de la mañana escucharán a técnicos de esta casa y de la autoridad portuguesa, abogados y economistas en ejercicio y jueces.

¿Por qué todos los días queremos aprender?

Seminario estructurado en tres sesiones que cubren los tres ámbitos fundamentales de la prueba económica en los procedimientos y expedientes de competencia:

- control de concentraciones,
- expedientes sancionadores y
- recurso ante los tribunales.

□

Lo que hoy nos ocupa.

Esta cuestión resulta de gran importancia en una rama del derecho *de contenido muy económico*. Recordar: El derecho de la competencia se construye sobre las aportaciones de la ciencia económica y, por tanto, la economía juega un papel nuclear en los procedimientos de competencia.

Los economistas tropezamos con una notable dificultad: trasladar a los profesionales del *derecho el criterio profesional de otro ámbito de conocimiento*. No siempre es sencillo. *La economía está llena de planteamientos contraintuitivos y apoya sus recomendaciones en un instrumental matemático de creciente complejidad*. Los profesionales del derecho no siempre están cómodos. Su análisis es otro, pero la realidad requiere multidisciplinariedad.

Fruto de la colaboración entre todos y sesiones como ésta, afortunadamente, estos desafíos son cada vez menores: la prueba económica tiene una creciente importancia y las autoridades de competencia y los jueces están cada vez más acostumbrados a ella. En España estamos algo rezados respecto a otros países, lo que nos exige acelerar el paso para converger.

□

Un tema mucho más concreto.

**Seminario CNMC-AEDC: “El uso de la prueba económica en las investigaciones y procesos de revisión judicial de defensa de la competencia”**  
**Madrid, 7 de junio**

Les llamo la atención sobre el punto de inflexión que ha supuesto la trasposición de la directiva de daños al ordenamiento español y sus implicaciones para el derecho de la competencia hace apenas dos semanas. Se consolida así un ámbito en el que la prueba económica juega un papel esencial.

□

En fin, este seminario pretende generar un debate que ayude, a todos los profesionales involucrados, a compartir puntos de vista y reflexiones, de forma que la calidad de la aplicación del derecho de la competencia en España mejore. Espero que el debate sea fructífero y que salgamos de aquí con algunas ideas que ayuden a mejorar nuestro trabajo.

Muchas gracias y bienvenidos.